

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34842 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 1559/2020 en el que se ha dictado con fecha 29 de septiembre auto declarando en estado de concurso a Alejandro Abad Balsells con número de identificación fiscal 46679846N con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administradora Concursal a Ana Rosell Garau, abogada, quien en fecha 30 de septiembre ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de calle Bisbe Sivilla 50-52, 3º 3ª, de Barcelona (08022) y dirección electrónica anarossell@icab.cat

Se tiene por presentadas alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones sin que sea preciso la apertura de la sección 5ª.

Se ha presentado también el informe previsto en el artículo 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación. El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

Barcelona, 30 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200046267-1